

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 100/99, interpuesto por don Juan Caballero Gómez y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 6 de Sevilla.

En fecha 7 de septiembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 6 de Sevilla en el recurso núm. 100/99, interpuesto por don Juan Caballero Gómez y otros.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 6 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 100/99, interpuesto por don Juan Caballero Gómez y otros contra las Resoluciones del SAS de fecha 20 de febrero de 1999, publicadas en BOJA de 27 de febrero de 1999, y contra la Resolución de 5 de marzo de 1999, publicada en BOJA de 6 de abril, en las que se publican las Resoluciones definitivas de las convocatorias para la provisión de plazas básicas vacantes de FEA de Aparato Digestivo, Endocrinología y Oncología Médica, Anestesiología, Cuidados Críticos y Urgencias, y Pediatría, Angiología y Cirugía Vasculat, Cirugía Cardiovascular y Cirugía General y del Aparato Digestivo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de septiembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 28 de octubre de 1999 a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 100/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 71/99, interpuesto por doña Carmen Iglesias Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de Sevilla.

En fecha 7 de septiembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de Sevilla en el recurso núm. 71/99, interpuesto por doña Carmen Iglesias Ruiz.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 71/99, interpuesto por doña Carmen Iglesias Ruiz contra la Resolución, de fecha 4 de mayo de 1999, del concurso de acoplamiento de Auxiliares de Enfermería convocado por la Dirección de Enfermería del Area Hospitalaria Virgen Macarena.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de septiembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 13 de octubre de 1999 a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 71/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, para las obras de Construcción del Centro de Salud Victoria, en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio And-

luz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Málaga.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 30 de agosto de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, para las Obras de Construcción del Centro de Salud Victoria, en dicha localidad, por un importe de ciento noventa y ocho millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (198.458.400 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2000: 80.000.000 de ptas.
Anualidad 2001: 118.458.400 ptas.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se da publicidad de los cursos de capacitación homologados para la realización de tratamientos con plaguicidas.

En relación con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y según se recoge en su artículo 4.º, apartado 3.º, han sido homologados los siguientes cursos:

I. «Curso para la aplicación de plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria».

Nivel: Básico.

Centro docente y dirección: Laboratorio de Zoología Aplicada de la Universidad de Sevilla. Avda. de Reina Mercedes, 6, 41012, Sevilla.

Objetivo: Dotar de los conocimientos necesarios para disminuir los riesgos del mal uso de plaguicidas de uso ambiental y alimentario entre los manipuladores de los mismos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia (BOE 15.3.94).

Núm. de alumnos: 30.

Condiciones de inscripción: No existen condiciones de exclusión del alumnado.

II. «Curso para la aplicación de plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria alimentaria».

Nivel: Cualificado.

Centro docente y dirección: Laboratorio de Zoología Aplicada de la Universidad de Sevilla. Avda. de Reina Mercedes, 6, 41012, Sevilla.

Objetivo: Dotar de los conocimientos necesarios para disminuir los riesgos del mal uso de plaguicidas de uso ambiental y alimentario entre los manipuladores de los mismos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia (BOE 15.3.94).

Núm. de alumnos: 30.

Condiciones de inscripción: No existen condiciones de exclusión del alumnado.

III. «Curso para la aplicación de plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria».

Nivel: Básico.

Centro docente y dirección: Area de Bienestar Social y Relaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Málaga. Avda. de la Aurora, 55, 29006, Málaga.

Objetivo: Dotar a los trabajadores que desarrollan actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas de los contenidos teórico-prácticos suficientes para una adecuada capacitación laboral.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia (BOE 15.3.94).

Núm. de alumnos: 30.

Condiciones de inscripción: Dirigido al personal auxiliar de los Servicios de Aplicación de Tratamientos DDD del Ayuntamiento de Málaga.

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de julio de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Fundación Museo Picasso de Málaga, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de conformidad con la Orden de la Excm. Consejera de Cultura, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.03.00.784.00.35C.6/1997.001039.

Beneficiario: Fundación Museo Picasso de Málaga.

Importe: 575.000.000 de ptas.

Objeto: Proyecto Museo Picasso Málaga.

Sevilla, 8 de julio de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la de 5 de julio de 1999, que proroga los Convenios de Cooperación de 14 de mayo de 1998, entre la Consejería y las Entidades mencionadas anteriormente en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño.

La Orden de 13 de abril de 1998 ha regulado la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de Ayudas Económicas